



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220029700	Ordinario	Anastacio Lose Laka Saez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Anastacio José Laka Saez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos S. A. Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A La Parte Demandada: Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos S. A., De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Tercero: De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Ella Córrese Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto:Tengase Al Dr. Lorenzo Vidal Pacheco, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



					Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220030300	Ordinario	Edilsa Maria Padilla Hernandez	Administradora Colpensiones	17/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Edilsa Maria Padilla Hernandez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos S. A.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada: Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



S. A., De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto:Tengase Al Dr. Sergio Luis Ordoñez

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



					Suarez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220032400	Ordinario	Jaime Rafael Salgado Otero	Administradora Colpensiones	17/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jaime Rafael Salgado Otero A Través De Apoderado Judicial En Contra De Colpensionessegundo: Notifíquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Colpensiones, De Conformidad Con La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrese Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dr Daniel Fernando Reyes Montalvo Como Apoderado

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



					Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220022600	Ordinario	Jose Gabriel Quintana Acosta	Agropecuaria Ganadera Los Sauces S. A.	17/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Joségabriel Quintana Acosta, A Través De Apoderado Judicial En Contra Deagropecuaria Ganadera Los Sauces S.A.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandadaagropecuaria Ganadera Los Sauces S.A,

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



De Conformidad Con La Ley 2213 De 2022. Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem. Cuarto: Tengase Al Dr. Ángel Gabriel Vega

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Polo Como
Apoderadojudicial De La
Parte Demandante José
Gabriel Quintana Acosta,
En Los Términosy Para Los
Fines Conferidos En El
Memorial Poder.Quinto:
Por Secretaría, Se Ordena
El Ingreso De Este Auto En
Estado Portyba Justicia Xxi
Web.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



23001310500320220032200	Ordinario	Luis Angel Doria Ballesteros	Policia Nacional - Dicar	17/01/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar. Que Este Juzgado Carece De Competencia Para Conocerdel Presente Asunto.Segundo: Remitir El Expediente Al Juzgado Administrativo - Turno, Por Medio De La Oficina Judicial, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Decisión.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estadopor Tyba Justicia Siglo Xxi Web.
23001310500320210033200	Ordinario	Pedro Pablo Causil Contreras	Todo Electricos Refrigeracion Y Ferrreteria	17/01/2023	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional Dedefensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Notificación Delauto
Admisorio En El Presente
Proceso, Para Que Dentro
De Los Tres Días
Siguientesa La Notificación
De Este Auto, Manifieste Si
Alega La Nulidad O La
Convalida, Expresao
Tácitamente, Término Que
Se Comenzará A Contar,
Una Vez Surtida La
Notificaciónde Que Trata El
Parágrafo Del Artículo 41
Del C.P.T Y De La S.S.,
Modificado Por La
Ley71201 Art. 20, Por Las
Razones Expuestas En La
Parte Considerativa De
Esta Decisión.Segundo:
Notifíquese Este Proveído
A La Agencia Nacional
Dedefensa Jurídica Del
Estado, En La Forma De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Que Trata El Parágrafo
Del artículo 41 Del C.P.T Y
De La S.S., Modificado Por
La Ley 71201 Art. 20, En
Armonía con Lo Dicho En
La Parte Motiva De Esta
Decisión, Suministrándole
Copia De Este Auto, De La
Demanda Y Sus
Anexos. Tercero:
Suspendase El Presente
Proceso Hasta Tanto Se
Surta El Trámite ordenado
En El Ordinal
Anterior. Cuarto: Hecho Lo
Anterior, Se Continuará
Con El Trámite Pertinente
En Este Asunto. Quinto:
Procedase A La Inmediata
Notificación A Las Partes
En Este Proceso A través
De Los Correos
Electrónicos Suministrados

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



					Por Las Partessexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220032700	Ordinario	Susana Andrea Martinez Petro	Omega Fit S.A.S.	17/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Susana Andrea Martinez Petro A Través De Apoderada Judicial En Contrade Omega Fit S.A.S Y Sporty City S.A.S.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Omega Fit S.A.S Y Sporty City S.A.S,De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Juniode 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Parte Demandada A
Través De La
Dirección electrónica
Aportada Por La Parte
Actora En El Escrito De
Demanda- La
Notificación personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles
Siguiendo al envío Del
Mensaje Y Los Términos
Empezarán A Correr A
Partir Del Día Siguiente Por
Diez (10) Días Hábiles, -
Art. 38 Ley 7122003, Para
Que La Conteste En Los
Términos del Artículo 31
Ibídem. Cuarto: Tengase A
La Dra Vanessa Del
Carmen Aldana
Causil como Apoderada
Judicial De La Parte

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines
Conferidos En El Memorial
Poder.Quinto: Concedase
El Amparo De Pobreza A
La Parte Demandante En
Atención A Lo Expuesto En
La Considerativa Del
Presente Auto.Sexto: Por
Secretaría, Se Ordena El
Ingreso De Este Auto En
Estado Portyba Justicia Xxi
Web.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e047a4b-8bde-47db-a24e-c672d6d6c96b